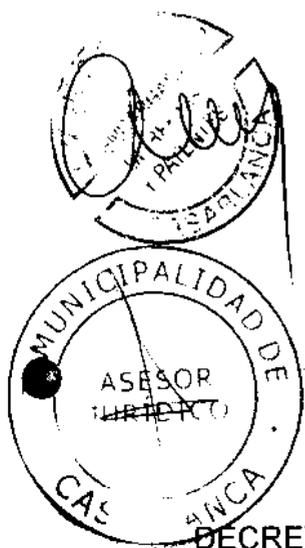


DECRETO ALCALDICIO - Nº 002465

Casablanca, 21 JUN 2013

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Don Eduardo González Guzmán, Rut 12.847.752-7, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, "Local de Expendio de Alimentos, Bazar" en el establecimiento ubicado en Avenida Constitución Nº 255 Local 4, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Eduardo González Guzmán
Rut	12.847.752-7
Rol Avalúo	2-10
Giro	Local de Expendio de Alimentos /Bazar
Dirección Comercial	Avenida Constitución Nº 255 local 4

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALEJANDRO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)



Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat